
8. NEGOCIACIONES LABORALES

Salarios mínimos contractuales

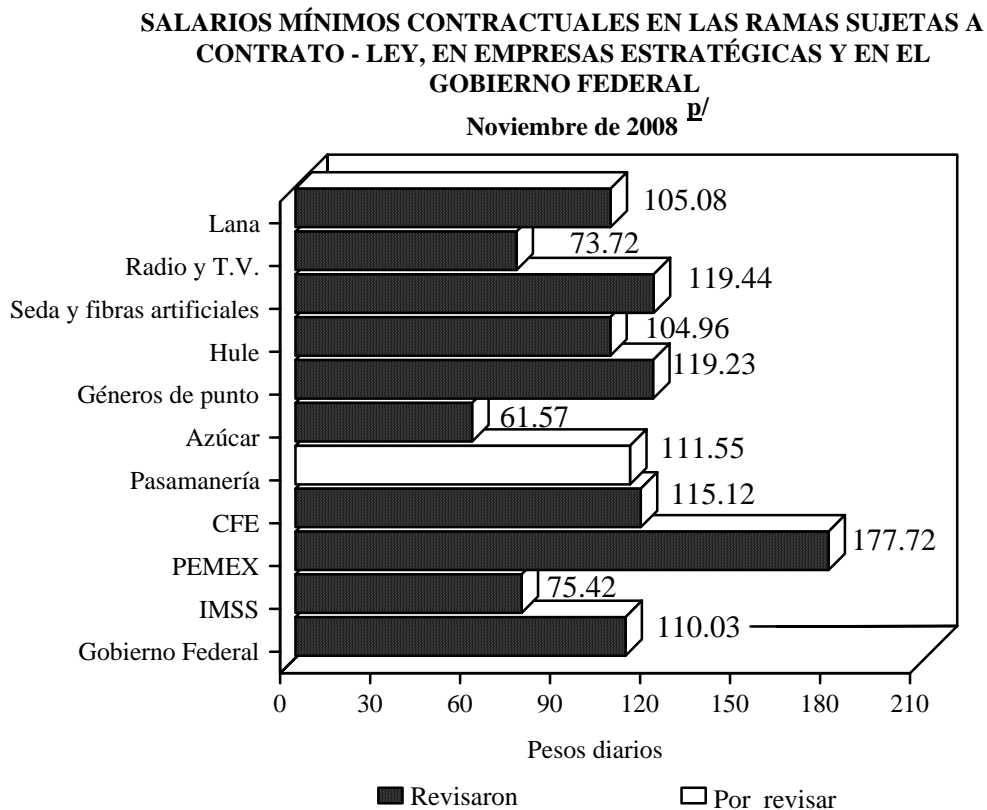
De acuerdo con la información que genera la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo (DGIET) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en los once meses transcurridos de 2008, se efectuaron revisiones salariales o contractuales en seis ramas industriales sujetas a Contrato-Ley, en el Gobierno Federal, en la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en Petróleos Mexicanos (PEMEX) y en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Los sindicatos de trabajadores y los empleadores de las industrias textiles de la lana, y de la seda y fibras artificiales acordaron aumentos directos al salario de 4.0% cada una; los pertenecientes a las industrias azucarera y del hule obtuvieron aumentos directos al salario de 4.5% cada una; en tanto que la industria de la radio y televisión, y los géneros de punto negociaron incrementos de 7.7 y 5.0%, respectivamente.

Resulta pertinente resaltar que en la revisión correspondiente a la industria azucarera, realizada el 10 de noviembre del año en curso, se acordó que el incremento negociado fuera retroactivo al 1° de octubre de 2008. En diciembre próximo, se realizará la revisión correspondiente a la rama textil de pasamanería.

Las negociaciones que efectuaron los representantes patronales y de los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se realizaron en mayo, agosto y octubre, respectivamente; las cuales dieron como resultado un aumento salarial directo al tabulador de cada empresa de 4.25, 4.8 y 4.0% respectivamente.

Asimismo, en julio pasado, el Gobierno Federal dio a conocer que había otorgado, en promedio, un incremento de 4.8% al salario de sus trabajadores, como resultado de incrementos salariales diferenciados según su nivel. De esta forma, la categoría salarial más baja del Gobierno Federal —que corresponde al nivel dos de la zona económica II del tabulador de percepciones para los servidores públicos de nivel operativo— obtuvo un incremento de 8.5%, con lo que su salario diario ascendió a 110.03 pesos diarios; estas medidas fueron retroactivas al 1º de enero del año en curso.

Con estos resultados, el nivel que alcanzaron los salarios mínimos contractuales al mes de noviembre de 2008 se presenta en la siguiente gráfica.



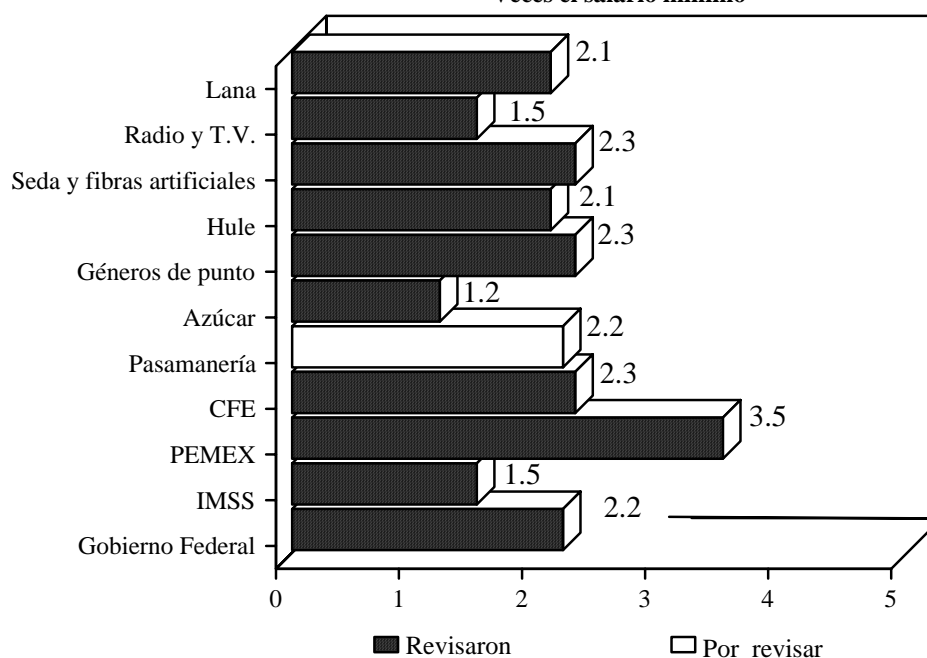
^{D/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la SHCP.

Al comparar los salarios de las categorías más bajas con el salario mínimo general, tanto en las ramas sujetas a Contrato-Ley como en las entidades paraestatales seleccionadas, se observó que el salario más bajo en PEMEX equivale a 3.5 veces el salario mínimo general promedio, mientras el salario más bajo en la industria azucarera representa 1.2 veces el salario mínimo.

SALARIOS MÍNIMOS CONTRACTUALES EN LAS RAMAS SUJETAS A CONTRATO - LEY, EN EMPRESAS ESTRATÉGICAS Y EN EL GOBIERNO FEDERAL

Noviembre de 2008 ^{p/}
Veces el salario mínimo



^{p/} Cifras preliminares.

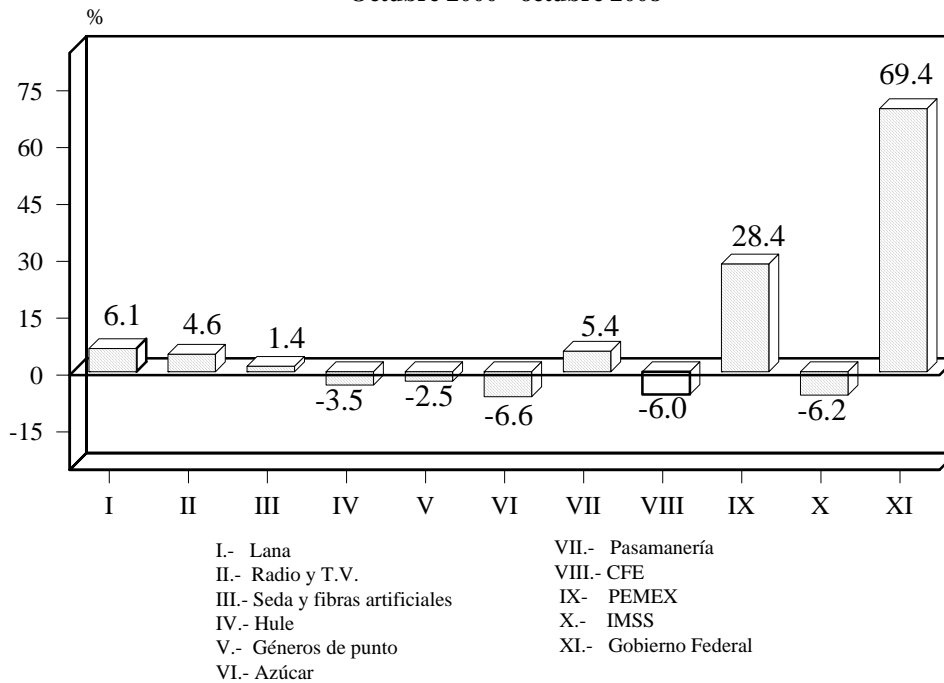
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la SHCP.

La evolución de los salarios reales de la categoría más baja de los tabuladores de las ramas sujetas a Contratos-Ley y de las entidades paraestatales seleccionadas, en el período de octubre de 2000 a octubre de 2008, muestra un incremento significativo del salario más bajo en el Gobierno Federal (69.6%), debido a que también refleja el impacto de la compactación de categorías que se realizó en 2004. Le siguió en

importancia el crecimiento real de 28.5% en PEMEX. Por el contrario, la rama del azúcar presentó la caída más pronunciada (6.6%), como se muestra en la siguiente gráfica.

EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONTRACTUALES REALES EN LAS RAMAS SUJETAS A CONTRATO - LEY, EN EMPRESAS ESTRATÉGICAS SELECCIONADAS Y EN EL GOBIERNO FEDERAL

Octubre 2000 - octubre 2008 ^{p/}



^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS, de la SHCP y del Banco de México.

Por otra parte, al comparar los salarios vigentes a noviembre de 2008 de las categorías más bajas con respecto a las más altas, al interior de cada rama sujeta a Contrato-Ley y en las empresas estratégicas, se observó que las mayores diferencias se presentaron en CFE y en PEMEX; las menores correspondieron a la rama de la lana, al Gobierno Federal y a la industria del hule. Debe mencionarse que la industria de la radio y televisión no presenta los salarios de las diferentes categorías, debido a que cada empresa negocia de manera independiente los salarios para cada ocupación y sólo

existe en el Contrato-Ley una cláusula que establece los criterios para determinar el salario mínimo de la industria.

**COMPARATIVO DE LOS SALARIOS CONTRACTUALES EN LAS RAMAS SUJETAS A
CONTRATO – LEY Y EN EMPRESAS ESTRATÉGICAS**

Noviembre de 2008 ^{p/}

Ramas y empresas	Pesos diarios		Diferencia en pesos
	Categoría más baja	Categoría más alta	
Lana	105.08	147.46	42.4
Radio y televisión	73.72	--	n.d
Seda	119.44	211.62	92.2
Hule	104.96	196.36	91.4
CFE	115.12	752.87	637.8
PEMEX	177.72	464.85	287.1
Géneros de punto	119.23	275.06	155.8
IMSS	75.42	238.31	162.9
Azúcar	61.57	192.19	130.6
Pasamanería	111.55	206.50	95.0
Gobierno Federal	110.03	194.30	84.3

^{p/} Cifras preliminares.

n. d No disponible.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la SHCP.

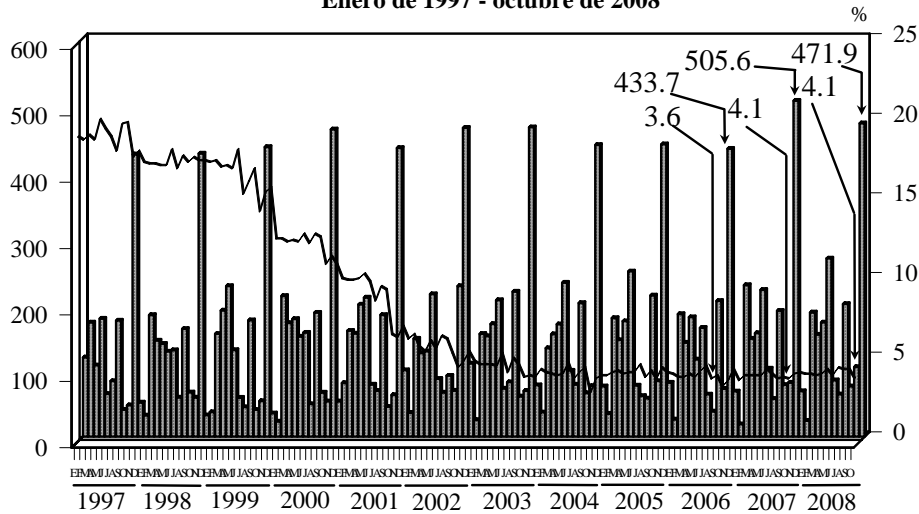
Negociaciones salariales en la jurisdicción federal

En el período comprendido de enero a octubre de 2008, la DGIET reportó que se habían efectuado 5 mil 661 revisiones salariales y contractuales entre empresas y sindicatos de jurisdicción federal. En ellas participaron 1 millón 783 mil 639 trabajadores, quienes en promedio negociaron incrementos directos al salario de 4.4 por ciento.

En particular, durante octubre de 2008, se llevaron a cabo 607 negociaciones en las que los 471 mil 894 trabajadores implicados obtuvieron aumentos directos a los salarios de sus tabuladores de 4.1% en promedio, porcentaje igual al del mismo mes del año anterior.

TRABAJADORES INVOLUCRADOS EN LAS NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL

Enero de 1997 - octubre de 2008 [Ⓐ]



■ Incremento salarial promedio* ■ Miles de trabajadores

[Ⓐ] Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En el mes de referencia, las empresas que realizaron sus negociaciones operan en diversas actividades económicas. Las actividades que mostraron el mayor número de revisiones fueron: los servicios conexos al transporte, el transporte terrestre, los servicios de banca y crédito, y la industria productora de alimentos, en conjunto agruparon el 60.9% de las negociaciones. Por otra parte, los incrementos salariales más altos se reportaron en los servicios telefónicos (8.0%), en la industria calera (6.0%), en la industria petroquímica (5.8%) y en los servicios conexos al transporte (5.5%). Cabe destacar que en la rama de asistencia médica social se registró el mayor número de trabajadores involucrados (79.8%).

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN
FEDERAL POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Octubre de 2008 ^{p/}

Rama de actividad económica	Incremento salarial *	Número de negociaciones	Trabajadores involucrados
Total	4.1	607	471 894
<i>Ramas con el mayor número de negociaciones</i>			
Servicios conexos al transporte	5.5	134	6 410
Transporte terrestre	4.3	87	4 415
Servicios de banca y crédito	2.5	87	6 947
Productora de alimentos	4.9	62	15 354
Químico-farmacéutica	5.0	52	2 613
<i>Ramas con el mayor número de trabajadores</i>			
Asistencia médica y social	4.0	1	376 484
Servicios educativos y de investigación	4.3	1	28 270
Otros servicios	4.6	19	8 750
Textil	4.8	22	7 373
<i>Ramas con los mayores incrementos salariales</i>			
Servicios telefónicos	8.0	1	412
Calera	6.0	1	6
Petroquímica	5.8	4	466
Ferrocarrilera	5.4	4	1 349
Distribución de gas	5.0	1	8
<i>Resto de las ramas</i>			
Cinematográfica	5.0	12	440
Transporte marítimo	4.9	6	174
Radio y televisión	4.7	20	747
Elaboradora de bebidas	4.6	9	734
Vidriera	4.5	2	292
Tabacalera	4.5	1	416
Automotriz y autopartes	4.4	8	323
Celulosa y papel	4.3	11	2 431
Transporte aéreo	4.2	13	2 338
Comercio	4.2	40	4 358
Maderera	4.0	6	651
Metalúrgica y siderúrgica	4.0	2	79
Otras manufacturas	4.0	1	54

^{p/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Las entidades federativas que reportaron el mayor número de negociaciones fueron: Distrito Federal, Estado de México, Tamaulipas y Jalisco; en conjunto, en ellas se concentró 30.3% del total de revisiones. Cabe mencionar que el 36.1% de las negociaciones las efectuaron empresas que llevan a cabo sus actividades en más de una entidad federativa, en las cuales se agrupó el 93.1% de los trabajadores involucrados en el mes de referencia. Por su parte, los incrementos salariales más elevados se negociaron en Tlaxcala (6.5%), Tabasco (6.0%), Guanajuato (5.8%) e Hidalgo (5.7%).

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL POR
ENTIDAD FEDERATIVA SELECCIONADA
Octubre de 2008 ^{p/}**

Entidad Federativa	Incremento salarial*	Número de negociaciones	Trabajadores involucrados
Total	4.1	607	471 894
<i>Entidades con el mayor número de negociaciones y trabajadores</i>			
Más de una entidad	4.0	219	439 355
Distrito Federal	5.1	69	3 505
Estado de México	4.5	54	4 231
Puebla	4.7	17	8 961
<i>Entidades con los mayores incrementos salariales</i>			
Tlaxcala	6.5	1	130
Tabasco	6.0	2	204
Guanajuato	5.8	21	1 440
Hidalgo	5.7	15	754
Guerrero	5.5	3	98
Zacatecas	5.2	2	40
<i>Resto de las entidades</i>			
Querétaro	5.1	9	477
Michoacán	5.1	14	2 658
Tamaulipas	5.0	33	896
Morelos	4.9	10	696
San Luis Potosí	4.9	12	272
Nayarit	4.9	2	292
Sonora	4.8	7	253
Yucatán	4.7	6	500
Sinaloa	4.7	13	827
Nuevo León	4.7	7	674
Veracruz	4.5	16	2 052
Baja California	4.4	6	267
Jalisco	4.2	28	912
Campeche	4.1	3	325
Coahuila	4.1	6	664
Durango	4.1	9	712
Quintana Roo	5.0	4	218
Chihuahua	5.1	10	215
Oaxaca	5.0	4	118
Baja California Sur	5.0	2	65
Aguascalientes	5.0	1	34
Colima	5.0	1	25
Chiapas	5.0	1	24

^{p/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión correspondiente.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Incremento a otras formas de retribución

En el período enero-octubre de 2008, como resultado de las negociaciones colectivas, los trabajadores obtuvieron en promedio un incremento directo a su salario de 4.4%, como ya se señaló. Los otros componentes de la remuneración del trabajador que contemplan la mayoría de los contratos colectivos son clasificados por la DGIET en cuatro grupos principales: ajuste salarial, bono de productividad, prestaciones y retabulación. Debe mencionarse que no se dispone de información sobre prestaciones. De los restantes sobresale el bono de productividad por ser el concepto al que más se recurre en la negociación. Así, durante el lapso mencionado, se otorgó en promedio a ese bono un incremento de 7.2 por ciento.

Las ramas de actividad económica que presentaron los incrementos más altos en el bono de productividad fueron: servicios telefónicos (42.1%), comercio (27.7%), transporte marítimo (21.6%), hidrocarburos (19.4%) e industria eléctrica (18.9%).

En ocho ramas de actividad se recurrió a la retabulación, que en promedio acumuló un incremento de 0.01%. Las actividades que obtuvieron los aumentos más significativos por este concepto fueron: industria minera (0.9%), ferrocarrilera (0.6%), metalúrgica y siderúrgica (0.3%) e industria calera (0.2%).

Los incrementos obtenidos por ajuste salarial promediaron 0.002%, concepto al cual recurrieron nueve ramas de actividad económica; los incrementos más elevados se presentaron en la industria calera (0.09%), en la elaboradora de bebidas (0.05%) y en la industria de aceites y grasas vegetales (0.02%).

**FORMAS DE RETRIBUCIÓN DE LA JURISDICCIÓN FEDERAL POR RAMA DE
ACTIVIDAD ECONÓMICA SELECCIONADA
Enero - octubre de 2008 ^{p/}**

Rama de actividad económica	Incremento directo al salario ^{1/}	Ajuste salarial ^{2/}	Bono de productividad ^{3/}	Retabulación ^{4/}
Total	4.4	0.002	7.2	0.01
Servicios telefónicos	4.4	--	42.1	--
Comercio	4.3	--	27.7	--
Transporte marítimo	4.5	--	21.6	--
Hidrocarburos	4.8	--	19.4	--
Eléctrica	4.3	--	18.9	--
Tabacalera	4.2	--	11.6	--
Aceites y grasas vegetales	5.5	0.02	9.0	--
Maderera	4.1	--	7.0	--
Otros servicios	4.6	--	6.3	--
Transporte terrestre	4.3	0.004	5.4	0.001
Cementera	3.4	0.01	5.1	--
Ferrocarrilera	5.0	--	3.5	0.6
Radio y televisión	4.5	--	2.9	--
Elaboradora de bebidas	4.7	0.05	2.9	--
Otras manufacturas	4.3	--	2.5	--
Productora de alimentos	4.7	0.002	1.9	0.01
Metalúrgica y siderúrgica	5.2	--	1.2	0.3
Químico-farmacéutica	5.1	0.01	1.2	--
Servicios conexos al transporte	4.9	0.003	1.1	--
Transporte aéreo	4.5	--	1.1	--
Minera	4.9	--	1.1	0.9
Celulosa y papel	4.5	--	1.1	--
Cinematográfica	4.3	--	1.0	--
Textil	4.2	--	0.8	0.01
Automotriz y autopartes	4.4	0.0004	0.5	0.01
Vidriera	4.7	--	0.5	--
Servicios educativos y de investigación	4.3	--	0.4	--
Calera	4.7	0.09	0.3	0.2
Petroquímica	4.7	--	0.2	--
Servicios de banca y crédito	4.0	--	0.2	--
Construcción	4.3	--	0.1	--
Hulera	5.5	--	0.02	--

^{p/} Cifras preliminares

Notas de la fuente:

^{1/} El incremento porcentual es un promedio ponderado por el número de trabajadores beneficiados en el período o rama de referencia.

^{2/} Promedio ponderado de: a) los incrementos salariales otorgados a cuenta de las revisiones correspondientes y b) los incrementos complementarios a los pactados en la revisión efectuada.

^{3/} Promedio ponderado de las proporciones del pago de bonos de productividad respecto del salario tabular.

^{4/} Promedio ponderado de las renivelaciones a una o varias categorías de tabulador.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En particular, durante octubre de 2008, adicional al incremento directo al tabulador, sólo se negociaron aumentos a través del bono de productividad. Las ramas de actividad económica que en promedio negociaron los incrementos más altos para dicho concepto fueron: el transporte marítimo (83.0%), las otras manufactureras (45.3%) y la industria tabacalera (13.0%); les siguieron en importancia la ferrocarrilera, metalúrgica y siderúrgica, y el transporte terrestre, con 5.5, 4.9 y 4.8%, respectivamente.

**FORMAS DE RETRIBUCIÓN DE LA JURISDICCIÓN FEDERAL POR RAMA DE
ACTIVIDAD ECONÓMICA SELECCIONADA
Octubre de 2008 ^{p/}**

Rama de actividad económica	Incremento directo al salario ^{1/}	Ajuste salarial ^{2/}	Bono de productividad ^{3/}	Retabulación ^{4/}
T o t a l	4.1	--	0.2	--
Transporte marítimo	4.9	--	83.0	--
Otras manufacturas	4.0	--	45.3	--
Tabacalera	4.5	--	13.0	--
Ferrocarrilera	5.4	--	5.5	--
Metalúrgica y siderúrgica	4.0	--	4.9	--
Transporte terrestre	4.3	--	4.8	--
Otros servicios	4.6	--	2.9	--
Servicios de banca y crédito	2.5	--	2.6	--
Automotriz y autopartes	4.4	--	1.7	--
Cinematográfica	5.0	--	0.9	--
Comercio	4.2	--	0.8	--
Químico-farmacéutica	5.0	--	0.5	--
Productora de alimentos	4.9	--	0.5	--
Textil	4.8	--	0.4	--
Servicios conexos al transporte	5.5	--	0.2	--
Radio y televisión	4.7	--	0.02	--

^{p/} Cifras preliminares

Notas de la fuente:

^{1/} El incremento porcentual es un promedio ponderado por el número de trabajadores beneficiados en el período o rama de referencia.

^{2/} Promedio ponderado de: a) los incrementos salariales otorgados a cuenta de las revisiones correspondientes y b) los incrementos complementarios a los pactados en la revisión efectuada.

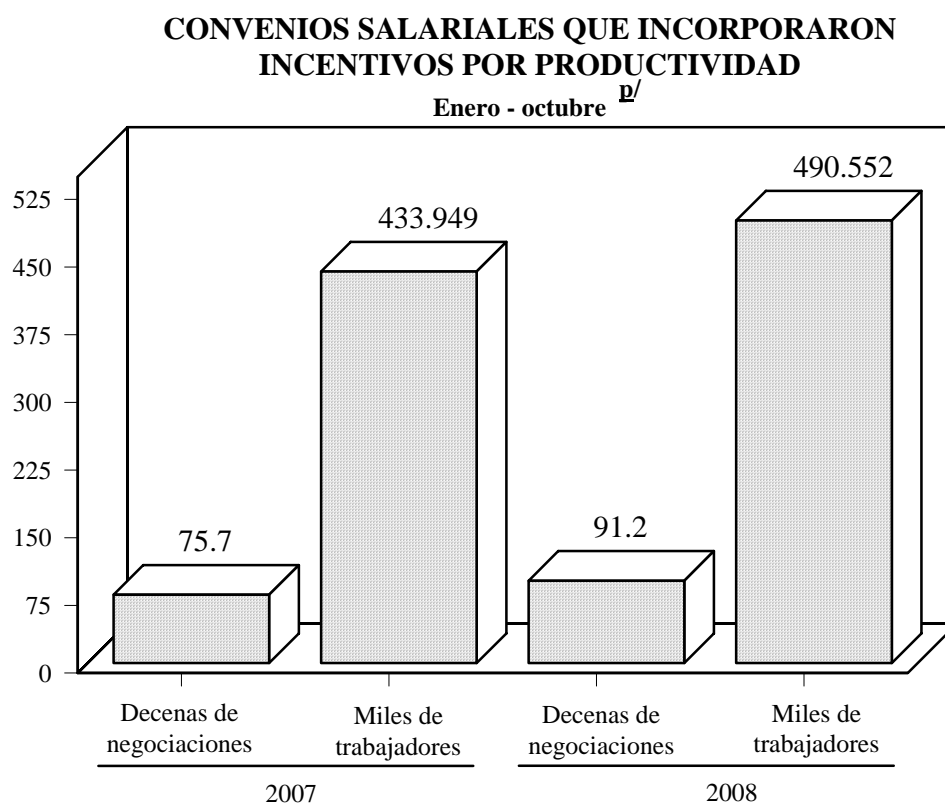
^{3/} Promedio ponderado de las proporciones del pago de bonos de productividad respecto del salario tabular.

^{4/} Promedio ponderado de las renivelaciones a una o varias categorías de tabulador.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Convenios de productividad

La información generada por la DGIET señala que de las 607 negociaciones realizadas en octubre de 2008, en 76 de ellas se incorporaron o renovaron convenios para el otorgamiento de incentivos económicos por productividad, los cuales involucraron a 14 mil 203 trabajadores. El total de este tipo de acuerdos firmados en los diez meses transcurridos del presente año ascendió a 912 convenios, a través de los cuales se benefició a 490 mil 552 trabajadores; tanto el número de convenios como el total de trabajadores beneficiados fue mayor al reportado en igual lapso del año anterior, como se ilustra en la siguiente gráfica.



^{D/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Durante el período enero - octubre de 2008, se observó que por haber mayor cantidad de establecimientos de hasta 100 trabajadores, este grupo es el que reporta el mayor número de convenios por productividad; así, agruparon el 67.8% de los acuerdos. No obstante, en los grandes establecimientos, de más de 300 trabajadores, labora un grupo más amplio de la población trabajadora (90.0%) beneficiada con esta prestación.

CONVENIOS DE PRODUCTIVIDAD POR TAMAÑO DE EMPRESA

Enero - octubre de 2008 ^{p/}

Tamaño de empresa (Número de trabajadores)	Número de convenios	%	Número de trabajadores	%
Total	912	100.0	490 552	100.0
De 1 a 100	618	67.8	20 052	4.1
De 101 a 300	168	18.4	28 867	5.9
Más de 300	126	13.8	441 633	90.0

^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Los convenios fueron suscritos por empresas que desarrollaron sus actividades en 32 ramas de actividad económica, entre las que sobresalieron: transporte terrestre, productora de alimentos, industria químico-farmacéutica y comercio, por haber firmado el mayor número de convenios (548), en conjunto representaron el 60.0% del total de acuerdos. Por su parte, las ramas que involucraron el mayor número de trabajadores (57.0%) fueron la de hidrocarburos, la industria eléctrica y la de servicios telefónicos. Estos aspectos se pueden observar en el cuadro de la página siguiente.

**CONVENIOS CON INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD Y TRABAJADORES
INVOLUCRADOS POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Enero - octubre de 2008 ^{p/}

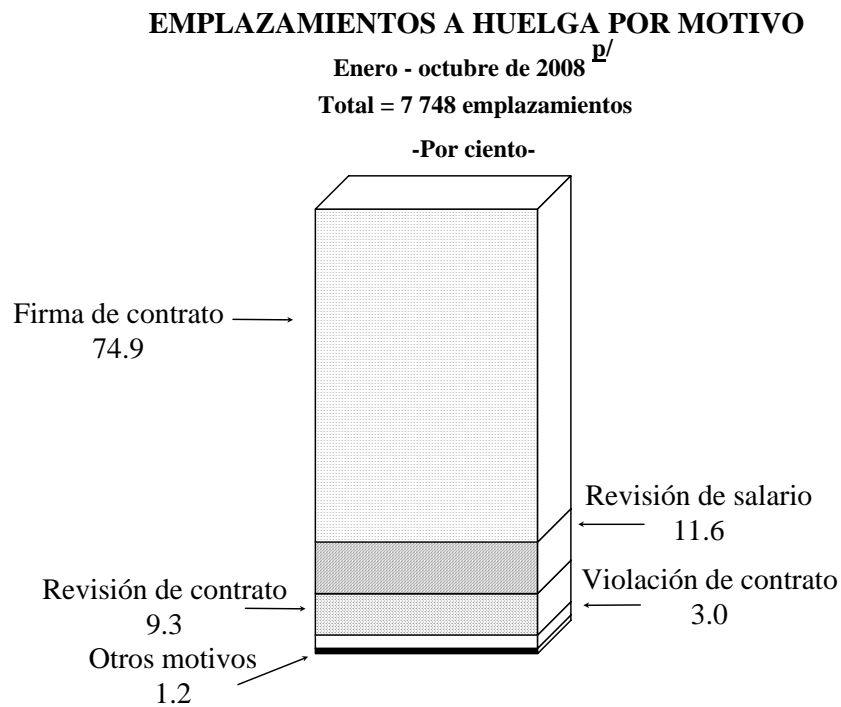
Rama de actividad económica	Convenios	%	Trabajadores involucrados	%
Total	912	100.0	490 552	100.0
Transporte terrestre	182	20.0	21 644	4.4
Productora de alimentos	139	15.2	18 353	3.7
Químico-farmacéutica	129	14.1	7 510	1.5
Comercio	98	10.7	29 442	6.0
Servicios conexos al transporte	67	7.3	3 347	0.7
Elaboradora de bebidas	52	5.7	13 558	2.8
Automotriz y autopartes	34	3.7	11 427	2.3
Otros servicios	33	3.6	22 522	4.6
Textil	21	2.3	2 385	0.5
Metalúrgica y siderúrgica	17	1.9	9 169	1.9
Celulosa y papel	16	1.8	2 356	0.5
Radio y televisión	15	1.6	22 402	4.6
Cementera	15	1.6	1 417	0.3
Cinematográfica	13	1.4	8 959	1.8
Minera	13	1.4	7 436	1.5
Aceites y grasas vegetales	8	0.9	1 314	0.3
Servicios de banca y crédito	7	0.8	7 587	1.5
Otras manufacturas	7	0.8	1 089	0.2
Transporte marítimo	7	0.8	368	0.1
Servicios educativos y de investigación	6	0.7	11 088	2.3
Vidriera	6	0.7	1 114	0.2
Petroquímica	5	0.5	365	0.1
Transporte aéreo	4	0.4	1 422	0.3
Eléctrica	3	0.3	74 230	15.1
Tabacalera	3	0.3	1 151	0.2
Construcción	3	0.3	80	0.0
Servicios telefónicos	2	0.2	52 052	10.6
Ferrocarrilera	2	0.2	2 550	0.5
Maderera	2	0.2	565	0.1
Hidrocarburos	1	0.1	153 579	31.3
Calera	1	0.1	54	0.01
Hulera	1	0.1	17	0.003

^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Emplazamientos a huelga

En el curso de los primeros diez meses de 2008, los emplazamientos a huelga registrados por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ascendieron a 7 mil 748 eventos, cantidad superior en 1 mil 466 casos a la reportada en el mismo período del año anterior. Entre las causas que originaron estos movimientos destacó la firma del contrato colectivo, con 74.9%; le siguieron en importancia la revisión de salario y la revisión del contrato colectivo con 11.6 y 9.3%, respectivamente.



^{p/}

Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En el período de análisis, se observó que del total de emplazamientos reportados, el 43.3% se localizó en tres entidades federativas: Distrito Federal, con 1 mil 863 movimientos, el Estado de México y Veracruz, con 1 mil 89 y 400 emplazamientos, respectivamente.

Por central obrera, destacó la participación de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), al apoyar el 65.6% de los emplazamientos; le siguieron en importancia los sindicatos independientes del Congreso del Trabajo, los cuales sustentaron el 21.1% de los eventos.

EMPLAZAMIENTOS A HUELGA

Enero - octubre de 2008 ^{p/}

Entidad Federativa	Número de emplazamientos	%	Central Obrera	Número de emplazamientos	%
T o t a l	7 748	100.0	T o t a l	7 748	100.0
Distrito Federal	1 863	24.0	Confederación de Trabajadores de México (CTM)	5 082	65.6
Estado de México	1 089	14.1	Sindicatos Independientes del Congreso del Trabajo ^{1/}	1 635	21.1
Veracruz	400	5.2	Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC)	494	6.4
Tamaulipas	370	4.8	Otras Confederaciones Nacionales ^{2/}	304	3.9
Puebla	308	4.0	Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM)	142	1.8
Nuevo León	277	3.6	Sindicatos Nacionales Autónomos y Asociaciones Sindicales Autónomas	91	1.2
Guanajuato	258	3.3			
Otras entidades	3 183	41.0			

^{p/} Cifras preliminares.

^{1/} Incluye a las no especificadas.

^{2/} Incluye Confederaciones y Federaciones integrantes del Congreso del Trabajo.

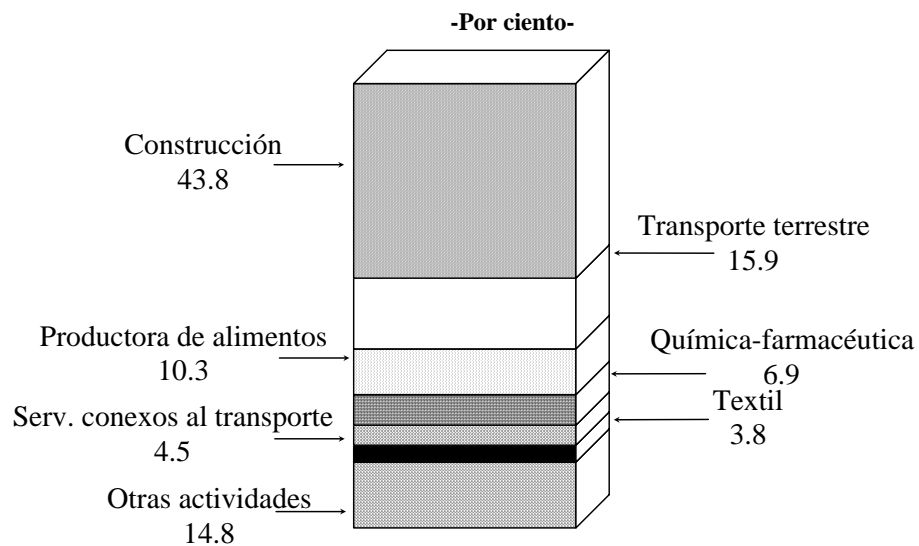
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

De enero a octubre de 2008, las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de emplazamientos a huelga fueron: industria de la construcción (43.8%), el transporte terrestre (15.9%) y la industria productora de alimentos (10.3%).

EMPLAZAMIENTOS A HUELGA POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Enero - octubre de 2008 ^{p/}

Total = 7 748 emplazamientos

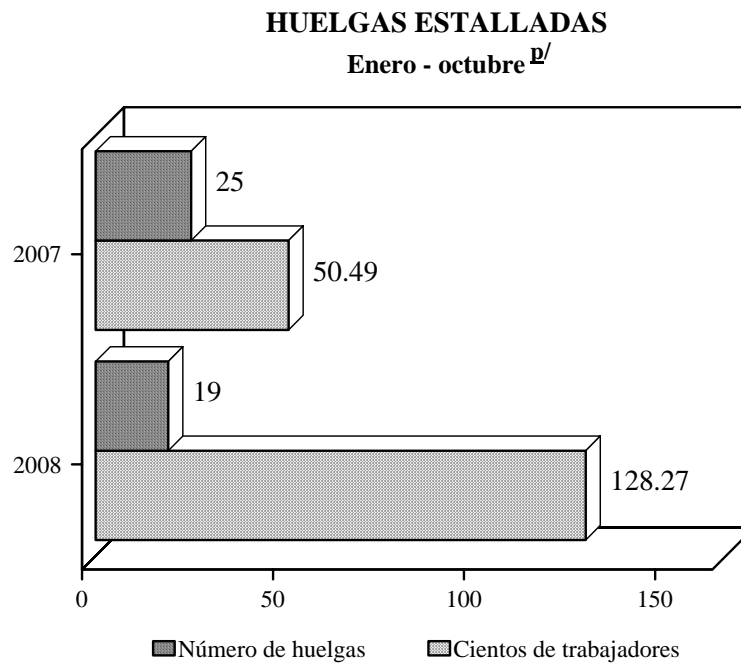


^{p/}Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Huelgas estalladas

En relación con las huelgas estalladas, la DGIET informó que en octubre de 2008 no se presentaron huelgas en el ámbito federal. De esta forma, en los primeros diez meses del año, el total de las huelgas fue de 19, lo que significó 6 eventos menos que en el mismo lapso de 2007. Por su parte, el número de trabajadores involucrados se incrementó en 7 mil 778, al pasar de 5 mil 49 personas a 12 mil 827.



^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

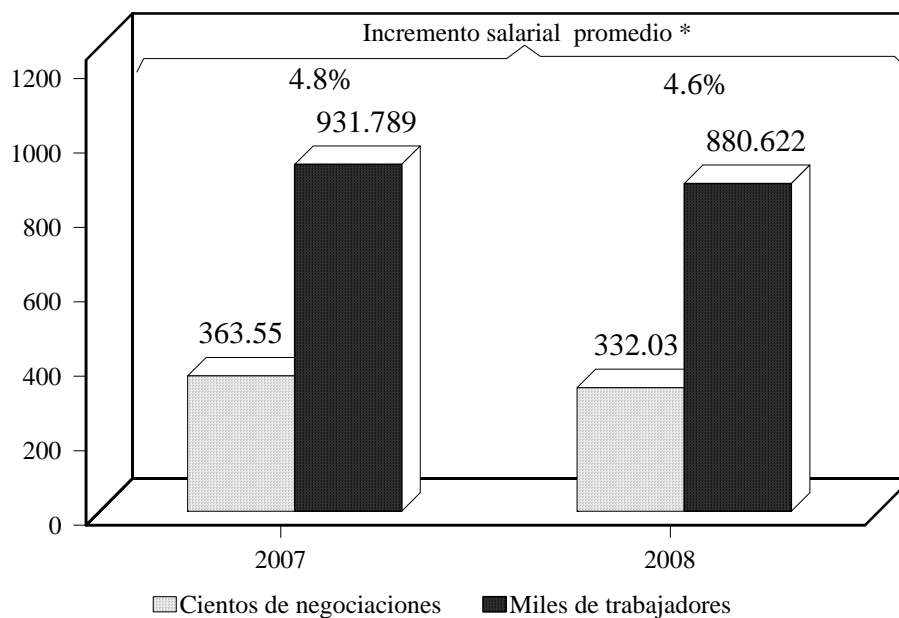
Negociaciones salariales y contractuales de jurisdicción local

La información más reciente proporcionada por la DGIET permite observar que entre enero y agosto del año en curso, se realizaron en total 33 mil 203 revisiones contractuales y salariales en empresas de jurisdicción local; a través de ellas, los 880 mil 622 trabajadores implicados obtuvieron, en promedio, un incremento directo al salario de 4.6%. En estos casos, estas cifras fueron inferiores a las reportadas en el mismo período de 2007.

Para agosto, en particular, se registraron 3 mil 560 negociaciones, las cuales involucraron a 80 mil 449 trabajadores, cifra mayor en 13 mil 735 personas a las que participaron en el mismo mes de 2007. El incremento salarial promedio en el mes referido fue de 4.6 por ciento.

NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES ENTRE EMPRESAS Y SINDICATOS DE JURISDICCIÓN LOCAL

Enero - agosto ^{D/}



^{D/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En el mes de agosto de 2008, el 89.8% de las negociaciones en la jurisdicción local se localizó en sólo tres entidades federativas: Jalisco, Distrito Federal y Nuevo León; en ellas también se ubicó la mayor proporción (83.1%) de los trabajadores involucrados. En tanto los mayores incrementos salariales se reportaron en Sinaloa, 5.5%; Estado de México, 5.3%; y Jalisco, 5.2 por ciento.

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES EN LA
JURISDICCIÓN LOCAL POR ENTIDAD FEDERATIVA**
Agosto de 2008 ^{p/}

Entidad Federativa	Incremento salarial* %	Número de negociaciones	%	Número de trabajadores	%
T o t a l	4.6	3 560	100.0	80 449	100.0
Sinaloa	5.5	1	0.0	57	0.1
Estado de México	5.3	2	0.1	94	0.1
Jalisco	5.2	1 467	41.2	7 745	9.6
Michoacán	5.0	1	0.0	37	0.0
Sonora	4.7	30	0.8	1 353	1.7
Nuevo León	4.7	592	16.6	17 135	21.3
Distrito Federal	4.5	1 139	32.0	42 029	52.2
Veracruz	4.3	123	3.5	4 912	6.1
Coahuila	4.3	54	1.5	4 474	5.6
Hidalgo	4.3	24	0.7	1 016	1.3
Querétaro	4.2	9	0.3	933	1.2
Baja California	4.0	118	3.3	664	0.8

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Instalación de Mesa Plenaria de Diálogo con organizaciones sindicales y patronales (STPS)

El pasado 4 de noviembre, el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano Alarcón, convocó a la instalación de una Mesa Plenaria de Diálogo, en dicha dependencia, a los representantes de las organizaciones sindicales y patronales, misma que se llevó a cabo el 12 de noviembre de 2008.

“Lo anterior con el propósito de dar seguimiento a los avances de los grupos de trabajo que las Subsecretarías de esta Dependencia desarrollan en el marco de un esfuerzo conjunto que permitirá contribuir a la consolidación de acuerdos de la mayor envergadura.

La reunión de trabajo tuvo lugar en la Sala Artículo 123 del Edificio “A”, 4º piso de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en Periférico Sur 4271, Col. Fuentes del Pedregal, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación de los compromisos que la STPS y los Sectores Productivos acuerdan en el marco del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.
2. Acuerdo Nacional para la Productividad Laboral y su estrategia de operación.
3. Análisis del Contexto Económico y de Empleo.

Para este efecto, fueron convocados: el Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), Joaquín Gamboa Pascoe; el Presidente del Congreso del Trabajo y Secretario General de la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios (FENASIB), Enrique Aguilar Borrego; el Presidente de la Comisión de

Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Senadores y Secretario de Acción Política, CTM, Carlos Aceves Del Olmo; el Secretario General de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), Isaías González Cuevas; el Vicepresidente del Congreso del Trabajo, Antonio Reyes.

Igualmente se convocó al Secretario General de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), José Ignacio Cuauhtémoc Paleta; el Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio de las Líneas Aéreas Similares y Conexos “Independencia”, Tomás Del Toro Del Villar; al Presidente de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), Ismael Plascencia Núñez; Presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR), Luis Antonio Mahbub Sarquis; Secretario General del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, Víctor Flores Morales; Director para Cuba y México de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Germán López Morales; Presidente del Consejo Coordinador Empresarial, Armando Paredes Arroyo Loza; Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), Miguel Marón Manzur y Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Ricardo González Sada.

Resulta importante señalar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ratifica su plena disposición de que a través de esta instancia central de acuerdos, se continúe atendiendo en forma expedita, sensible y respetuosa este proceso de diálogo en la búsqueda de respuestas pertinentes a las diversas demandas planteadas por estas organizaciones en el marco de la ley y de nuestras instituciones.”

Fuente de información:

http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2008/noviembre/b116_noviembre_stps.htm

Inician los trabajos del Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

El 6 de noviembre de 2008, iniciaron en Ginebra, Suiza, los trabajos del Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), mismos en los que participó México a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), como uno de los seis gobiernos que integran este órgano del Consejo de Administración, cuya misión es abordar integralmente temas laborales de alcance mundial.

En este encuentro se analizaron 42 casos relativos a quejas interpuestas en contra de 27 Estados Miembros de la OIT de un total de 182 países que forman parte de este organismo.

Por parte de México participó el Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Es importante señalar que como un reconocimiento internacional al Gobierno de México por los avances alcanzados en la aplicación de los principios de libertad sindical y de legalidad, nuestro país fue electo como miembro de este órgano internacional en el que se enmarca el compromiso asumido por el Secretario del Trabajo y Previsión Social de hacer prevalecer el Estado de Derecho en el marco de una férrea defensa de los intereses de los trabajadores, mismos que están claramente definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012 del Ejecutivo Federal.

Cabe mencionar que a la designación de México como miembro de este Comité de Libertad Sindical de la OIT, se suma la elección del pasado 3 de junio en favor de nuestro país, cuando por unanimidad fue nombrado miembro titular del Consejo de

Administración de la OIT para el período 2008-2011. Desde el año de 1963, México no ocupaba un puesto en el Comité de Libertad Sindical.

El Comité es un órgano del Consejo de Administración encargado de examinar las quejas sobre las violaciones de la libertad sindical, fue creado en el año 1951, poco después de la adopción de los convenios 87 y 98 (convenios fundamentales sobre la libertad sindical).

Está compuesto por un presidente independiente y por seis representantes de los gobiernos, seis de los empleadores y seis de los trabajadores. Se reúne tres veces al año, en marzo, junio y noviembre, para examinar en forma privada las quejas por violación de la libertad sindical contra cualquier Estado miembro de la OIT, independientemente de que los citados convenios hayan sido ratificados o no por el Estado de que se trate, y somete sus conclusiones y recomendaciones al Consejo de Administración.

La presentación de una queja es una de las opciones que tienen los trabajadores y los empleadores para la defensa de los principios de libertad sindical. Cualquier organización de trabajadores y de empleadores nacional o internacional, puede presentar una queja al Comité de Libertad Sindical, la cual puede estar suscrita por una o varias organizaciones. Presentada la queja, el Comité se pone en contacto con el gobierno concernido para establecer los hechos. Si se determina que se ha producido una violación de las normas o de los principios de libertad sindical, emite un informe a través del Consejo de Administración y formula recomendaciones sobre cómo podría ponerse remedio a la situación. Luego, solicita a los gobiernos le informen sobre la aplicación de sus recomendaciones y da un seguimiento puntual a las mismas.

En los casos en los que los países hubiesen ratificado los instrumentos pertinentes, los aspectos legislativos del caso pueden remitirse a la Comisión de Expertos, quien

puede solicitar a los Estados que no aplican cabalmente las disposiciones relativas a la libertad sindical, que adopten las medidas necesarias en este sentido.

El Comité también puede optar por proponer una misión de "contactos directos" al gobierno concernido para abordar el problema directamente con los funcionarios del gobierno y los interlocutores sociales, a través de un proceso de diálogo. También analiza el fondo de los casos con miras a su eventual remisión a la Comisión de Investigación y Conciliación en Materia de Libertad Sindical.

El Comité se ha pronunciado ya en más de dos mil seiscientos casos.

Fuente de información:

http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2008/noviembre/b117_noviembre_stps.htm

Concluye con éxito la Revisión Contractual entre el Sindicato Azucarero y la Cámara de la Industria Azucarera (STPS)

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) informó que el 10 de noviembre del año en curso se realizó la negociación correspondiente a la industria azucarera.

El Secretario del Trabajo y Previsión Social atestiguó la firma del Convenio de Revisión Integral del Contrato Ley de la Industria Azucarera y Alcoholera, en un evento celebrado en la sede del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, con la participación del Secretario General de esa organización y del Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcoholera.

Cabe recordar que el 28 de agosto de 2007, las partes signaron el Acuerdo para la Modernización Integral de la Industria Azucarera en su Aspecto Laboral, en el cual pactaron diversas acciones con la finalidad de incrementar los índices de productividad y calidad de los ingenios azucareros del país, para enfrentar los retos de la apertura comercial, promoviendo una cultura laboral de vanguardia que permita la operación de los ingenios con alta eficiencia y productividad, elaborando productos de calidad a precios competitivos.

En este contexto, como parte del referido Convenio de Revisión Integral, el día 10 de noviembre de 2008, se aprobó el Plan Rector de Modernización de dicha industria, mediante el cual se instrumentarán programas específicos, en materia de:

- **Capacitación en el Trabajo.-** Se instituye un programa de capacitación y adiestramiento para trabajadores eventuales preferentes, con lo que tendrán acceso a mejorar sus ingresos y la industria contará con un mayor personal calificado, lo que redundará en el incremento de los índices de productividad de los ingenios.

- **Tabuladores y Escalafones Alternos.-** Quienes aprueben los cursos de capacitación correspondientes y se desempeñen eficientemente, tendrán acceso a desempeñar mejores categorías y recibir los incrementos salariales que se fijen en el tabulador alterno.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo.-** Conforme al Convenio de Autogestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, firmado entre las partes en julio de 2008, los trabajadores coadyuvarán para reducir los riesgos de trabajo, pudiendo con ello las empresas disminuir sus índices de siniestralidad.
- **Tratamiento de Adicciones.-** Se crea el Programa de Prevención y Combate a las Adicciones, con el que se busca mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias. La industria contará con trabajadores sanos y aptos para el desempeño de sus labores lo que contribuirá a hacerla más productiva.
- **Multihabilidades y Multifuncionalidad.-** Durante años la industria solicitó al Sindicato que los trabajadores pudieran desempeñar diferentes funciones y puestos, según las necesidades de producción. Con lo acordado, se logra este propósito, lo que permitirá un mejor aprovechamiento de la mano de obra.

Se acordó también que el Consejo Mixto Nacional de Modernización, a que se refiere el citado Plan Rector y que es presidido por el Secretario del Trabajo y Previsión Social, sesionará cada dos meses de acuerdo con el calendario que al efecto se apruebe.

Con los resultados de esta revisión contractual, se avanza en la modernización del sector, lo que permitirá el desarrollo de una industria fuerte y productiva, que propiciará el mejoramiento del nivel de vida de los trabajadores y sus familias.

Adicionalmente, en el Convenio de Revisión Contractual, se acordó un incremento salarial a los trabajadores de la industria azucarera del 4.5 por ciento, retroactivo al 1° de octubre de 2008, así como otros beneficios en los rubros de: jubilaciones, vales de despensa, aportaciones para programas de salud y jubilaciones, y bono de productividad. En cuanto a este último beneficio, los trabajadores asumen, entre otros compromisos, asegurar la continuidad en la operación del ingenio; permitir los trabajos de compañías contratistas; proporcionar el personal requerido para laborar los domingos y días festivos y reducir los consumos de agua y petróleo.

Es importante señalar, que a petición de las partes, el titular de la STPS notificará el laudo arbitral por virtud del cual se pone fin a discrepancias respecto al cálculo de las jubilaciones establecidas en el Reglamento del Nuevo Plan de Jubilaciones de la Industria Azucarera, que forma parte del Acuerdo para la Modernización Integral de la Industria Azucarera en su aspecto laboral, antes mencionado.

La STPS reconoció la buena disposición, sentido de responsabilidad y el esfuerzo realizado por las partes a lo largo del presente año, lo que ha permitido llevar a cabo la revisión contractual de esta industria de manera anticipada al 15 de noviembre, fecha en la que estaba previsto el estallamiento de huelga.

Igualmente, destaca la labor y cooperación de la dirigencia sindical al acreditar su compromiso con la modernización, productividad y competitividad. La SPTS reconoce la participación de los industriales del sector, quienes cumplieron con el objetivo de continuar apoyando la viabilidad de los ingenios, lo que ha hecho posible mejorar la relación con el Sindicato y superar los problemas que se venían presentando desde hace varias décadas en la relación obrero-patronal.

Fuente de información:

http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2008/noviembre/b119_noviembre_stps.htm

Mesa Plenaria de Diálogo con los Sectores Productivos (STPS)

Conforme a la convocatoria que en días anteriores realizó el Secretario del Trabajo y Previsión Social (STPS), el 12 de noviembre de 2008, sesionó la Mesa Plenaria de Diálogo con los Sectores Productivos, con la participación de representantes de las organizaciones sindicales y de empleadores del país.

En esa ocasión, se contó con la presencia del Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), del Presidente del Congreso del Trabajo, del Secretario General de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), del Senador Carlos Aceves del Olmo, Presidente de la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Cámara Alta y del Secretario General del Sindicato de la Industria Química, Petroquímica, Carboquímica, Similares y Conexos de la República Mexicana, entre otros.

Por parte de los empleadores participaron el Presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR), el Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), el Vicepresidente de Asuntos del Trabajo de Coparmex, el Presidente de la Comisión Jurídica de CONCAMIN, así como el Presidente de la Comisión Laboral de COPARMEX, entre otros.

Se desahogó una nutrida agenda de trabajo, que incluyó el planteamiento de un diagnóstico del contexto económico y situación del empleo en México, mismo que fue compartido con los sectores productivos; la presentación por parte del equipo técnico tripartita comisionado del Informe sobre la propuesta para la Estrategia Nacional para la Productividad Laboral; además de que el equipo técnico temático presentó el informe sobre los compromisos asumidos por el sector laboral en el marco del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad. Se estableció el compromiso para que el Secretario de Trabajo y Previsión Social

solicite una reunión, en los próximos días, con el Presidente Felipe Calderón y los representantes de la mesa de diálogo le den cuenta de todos los acuerdos adoptados.

En posterior conferencia de prensa, en la que participaron los principales representantes de las organizaciones sindicales y de empleadores, el titular de la STPS destacó que en este encuentro con los sectores productivos quedó de manifiesto una clara voluntad de las partes, así como el compromiso de contribuir juntos, cada uno en la esfera de sus competencias, para atenuar los efectos en nuestro país de la desaceleración económica que se afronta en el mundo.

Fuente de información:

http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/notas_informativas/2008/notas_informativas_12noviembre_stps.htm